

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de julio del 2024

NOTA GUOC N° 24/2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la LICITACION MENOR CUANTÍA N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA", ID N°444.496.-

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**Datos de Licitación**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario:

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo: se solicita completar dicho apartado en el PBC.-

Respuesta: conforme la observación realizada, se procede a la modificación correspondiente.

2- Documentos del SICP

No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales. En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos.

Respuesta: se aclara que, el Dictamen de Análisis de los Precios Referenciales, se obtuvieron del promedio de potenciales oferentes: Presupuesto 1 FIERROS GUARANÍ y Presupuesto 2 ZENNER PARAGUAY S.A. y un contrato adjudicado por la convocante: Contrato N° 42/2021 – ID 370818, adjuntamos los antecedentes y el Dictamen GUOC N°43/24 remitidos con anterioridad.

3- Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario.

Dictamen Técnico de EETT: Solicitamos ampliar dicho dictamen ya que en el mismo solo se indica las especificaciones técnicas del proceso, recordamos a la convocante que el documento consiste en un dictamen por el cual se sustentan las especificaciones técnicas refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó (Res. 4401 Art. 40 inciso a y Circular 27/24).

Tampoco se visualiza la firma del encargado de UOC. (Circular 27/24).

Respuesta: Conforme a la observación realizada se remite el dictamen correspondiente.



Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

Teléfonos: 225-001/3

FL-UOC-27 Rev.03

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones

4- - PROPIAS DE LA SBE

Datos del SICP.

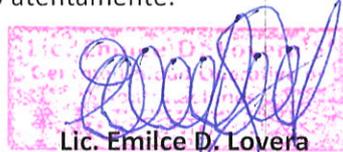
El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Comentario:

La garantía debe extenderse por 30 días más, teniendo en cuenta lo expuesto y verificado lo establecido en el PBC (90) no corresponde 150, se solicita subsanar.-

Respuesta: Se aclara que el llamado corresponde a la modalidad de Menor Cuantía Nacional convencional, donde, en el apartado de PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA se indica que la garantía debera estar vigente por al menos 120 días.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.